



Article #: 030040	Date: 15 de Noviembre 2011
Article Name: Pregunta de evaluación #40: Transición del registro	AGB Reference: Article 4 of the Registry Agreement
Version #: v01	Category: Supplemental Notes

Notas Complementarias

Mejores Prácticas Sugeridas

Texto de la Pregunta

1. NOTAS COMPLEMENTARIAS

15 de noviembre de 2011

1.1 En la Pregunta # 40 se pide que el solicitante suministre un Plan de Migración del Servicio (según se describe en los Procesos de Transición de Registro) en el caso de que sea necesario transferir el gTLD propuesto a un nuevo operador en forma permanente. Todos los solicitantes deben responder a esta pregunta. Cabe destacar que no existe un mecanismo para evitar la transición bajo ninguna circunstancia. (Un solicitante no puede decidir unilateralmente y por adelantado que no habrá transición. La transición, si la hubiere, se llevará a cabo a criterio de la ICANN. En ciertas circunstancias, la ICANN podrá optar por no efectuar la transición de las operaciones del TLD a un nuevo operador de registro. Para interiorizarse sobre estos factores, consulte el Artículo 4.5 del Acuerdo de Registro). Para responder a esta pregunta, el solicitante puede consultar el Memorando Explicativo de Procesos de Transición de Registros de gTLD [[gTLD Registry Transition Processes Explanatory Memorandum](#)] [en inglés].

2. MEJORES PRÁCTICAS SUGERIDAS:

15 de noviembre de 2011

2.1 Los solicitantes deben leer cada pregunta de la evaluación por completo, incluyendo notas, criterios y pautas de calificación. La respuesta debe abordar los criterios especificados, e incluir fundamentos detallados que demuestren un exhaustivo entendimiento de los criterios (es decir, que demuestren su trabajo).

2.2 En caso de utilizar acrónimos, los solicitantes deben desglosarlos la primera vez que se utilicen, aun cuando dichos acrónimos se refieran a un término, producto o servicio común.

2.3 Los solicitantes que propongan la tercerización de función(es) de sus operaciones de registro, deben abordar todos los criterios especificados en cada pregunta pertinente, como así también incluir fundamentos detallados que demuestren un exhaustivo entendimiento de los criterios (es decir, que demuestren su trabajo).



2.4 La mera presentación de un Currículum Vitae (CV/Hoja de Vida) no se tendrá por demostración fehaciente de las capacidades técnicas/operativas, como tampoco será "prueba" fehaciente de que se cuenta con los recursos necesarios. El solicitante debe suministrar una explicación detallada del plan de recursos, e incluir áreas tales como recursos requeridos para administrar/ejecutar una función, habilidades requeridas, cronograma de contrataciones, etc. Los CV podrán ser utilizados como información complementaria al plan de recursos propuesto.

2.5 En el caso de hacer referencia a políticas o procedimientos en una respuesta, los solicitantes deben suministrar un resumen de las políticas o los procedimientos mencionados. Los solicitantes no deben adjuntar copias de las políticas o los procedimientos mencionados, salvo cuando se las solicite específicamente.

2.6 Si el solicitante propone el uso de un software diseñado específicamente para las necesidades de su cliente, deberá aclarar el alcance y la extensión de dicha adaptación, incluyendo el proceso de desarrollo del software. El propósito de la aclaración es ayudar a los paneles evaluadores a comprender la integridad del software customizado/adaptado a las necesidades del cliente.

3. TEXTO DE LA PREGUNTA:

Proporcionar un plan de Migración de Servicio (según se describe en los Procesos de Transición del Registro) que se pueda seguir ante el evento de la necesidad de transición permanente del Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD) propuesto a otro operador nuevo. El plan debe tener en cuenta, y ser coherente con las funciones vitales de negocios identificadas en la pregunta anterior.

Los elementos del plan puede incluir, aunque no limitarse a:

- Medidas preparatorias necesarias para la transición de las funciones críticas del registro;
- Seguimiento durante la transición del registro y esfuerzos para reducir al mínimo cualquier interrupción de las funciones críticas del registro durante este tiempo; y
- Planes de contingencia en caso de que alguna parte de la transición del registro no pueda avanzar de acuerdo con el plan.

Se espera que una respuesta completa no supere las 10 (diez) páginas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este material solo tiene fines informativos y no representa requerimientos o criterios que el solicitante deba satisfacer. ICANN no proporciona asesoramiento legal, financiero, comercial ni de ningún otro tipo. Este material no representa una modificación de la Guía para el Solicitante, ni de los términos y condiciones del Programa de Nuevos gTLD. Este material tampoco representa la suspensión de ninguna política, procedimiento o acuerdo de ICANN. En caso de que alguna información proporcionada en este material parezca inconsistente con otra información publicada por ICANN en alguna otra parte, por favor no se base en este material sin una confirmación o aclaración por parte de ICANN.